

CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2025

ACUERDO No. 391

“Por el cual se hace el encargo de la Rectoría de la Universidad Católica de Colombia”

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 30 de septiembre de 2025, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que *“se garantiza la autonomía universitaria”* y que *“las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”*.
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para “darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos”.
3. Que la Sala de Gobierno de la Universidad Católica de Colombia, reunida en sesión extraordinaria el día 13 de diciembre de 2024, eligió por unanimidad al Dr. Francisco José Gómez Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.408.455 de Bogotá D.C., como Presidente y Representante Legal de la Universidad para el periodo estatutario de cinco (5) años comprendidos entre el 13 de diciembre de 2024 y el 12 de diciembre de 2029, elección que quedó consignada en el Acta No. 043 de la citada Sala de Gobierno correspondiente a dicha sesión extraordinaria.
4. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 32.5, de los Estatutos de la Universidad, corresponde al Presidente desempeñar las funciones de Rector en las faltas absolutas o temporales de éste.
5. Que el Ministerio de Educación Nacional, para efectuar la inscripción del Rector Encargado, solicitó mediante comunicado el acto administrativo en el cual conste formalmente dicho encargo.

ACUERDA:

Artículo primero. Encargar al doctor Francisco José Gómez Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.408.455 de Usaquén, de las funciones de Rector de la Universidad Católica de Colombia.

Artículo segundo. El período del encargo será desde el 30 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026, inclusive.

Artículo tercero. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Presidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General